



Ayuntamiento de Olivenza

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LA MUY NOBLE, NOTABLE Y SIEMPRE LEAL CIUDAD DE OLIVENZA, EL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

ASISTENTES:

Por el grupo del Partido Socialista Obrero Español:

D^o MANUEL JOSÉ GONZALEZ ANDRADE
D^a JUANA CINTA CALDERÓN ZAZO
D^o. RAMÓN JIMÉNEZ SAAVEDRA
D^a. ISABEL MARÍA ROCHA GÓMEZ
D^o. GONZALO MARTÍN DE LA GRANJA VILLOSLADA
D^a. CARMEN MARÍA ANTÚNEZ COSTA
D. JOSÉ MANUEL LÓPEZ GUIADO
D^a. CATALINA PACHECO BRITO
D^o. JULIO SILVA SUÁREZ
D^a. MARÍA NÚÑEZ RODRÍGUEZ

Por el grupo del Partido Popular

D^o. BERNARDINO PÍRIZ ANTÓN
D^o. MARÍA DOLORES VILLOSLADA GARCÍA
D^o. ANTONIO ACEITUNA PALOS
D^a. PATRICIA CORONADO GADELLA
D^o. MARÍA DE LAS MERCEDES ORTEGA MARZAL
D^o. FRANCISCO JAVIER BARRAGÁN ARGÜES

Por el grupo del Unidas por Olivenza- Izquierda Unida

D. MIGUEL BORREGUERO RODRÍGUEZ

No asiste con justificación

SECRETARIA DE LA CORPORACIÓN:

D^a MARÍA SOLEDAD DÍAZ DONAIRE

INTERVENTOR DE LA CORPORACIÓN:

D. ANTONIO ESTÉVEZ JIMENO

Se constituye el pleno de la corporación de Olivenza a las 20:30 del día 28 de septiembre de 2022 en Sala del Convento de San Juan al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria para la cual fueron previa y legalmente convocadas y resolver los asuntos del Orden del Día fijado en la convocatoria.

Actúa como Secretaria la que lo es de la Corporación D. ^a María Soledad Díaz Donaire, que da fe del acto y elabora la presente siendo presidente de la Sesión Don Manuel José González Andrade

ASUNTO PRIMERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Previamente se procede por parte de los grupos a votar favorablemente y por unanimidad el cambio de hora de la sesión que pasa de las 21:00 a las 20:30.





Ayuntamiento de Olivenza

Después, por parte de la alcaldía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 del Real decreto 2568/1986 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se pregunta a los Sres. concejales si tienen que hacer alguna alegación al acta de la sesión correspondiente la sesión ordinaria de julio.

D. Miguel Borreguero Rodríguez manifiesta que su voto será la abstención.

Doña Patricia Coronado Gadella manifiesta que el voto de su grupo será en contra y la extraordinaria a favor.

Doña Juana Cinta Calderón, como portavoz del grupo socialista, apunta el voto a favor de su grupo.

Se procede a la votación del acta correspondiente a la sesión ordinaria de julio de 2022, que concluye con los votos favorables del grupo socialista (10), la abstención del grupo Unidas por Olivenza-IU (1) y el voto en contra del grupo popular (6) quedando aprobada el acta.

El acta de la sesión extraordinaria se aprueba con 16 votos a favor del partido popular y el grupo socialista y la abstención del grupo Unidas por Olivenza-IU (1)

ASUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE DE LOS DÍAS FESTIVOS CORRESPONDIENTES AL AÑO 2023

Por parte del Alcalde se explica que este punto consiste en determinar los días festivos de cada pedanía y de Olivenza para el año 2023 de acuerdo con lo que se establece en la legislación y para su publicación en el DOE.

Da el alcalde la palabra al concejal del grupo izquierda unida, D. Miguel Borreguero Rodríguez que dice que, en general, está de acuerdo excepto en el caso del 3 de marzo que entiende que debía cambiarse por el 15 de mayo que es una fiesta de tradición en Olivenza. Si la propuesta persiste votará en contra.

Da a continuación la palabra al concejal del grupo popular, Don Antonio Aceituna Palos que explica que, después de debatir sobre este tema, se van a abstener porque entiende que se deberá dar participación a las asociaciones, por ejemplo, de empresarios.

El alcalde cede el turno y la palabra a la portavoz del grupo socialista, Doña Juana Cinta Calderón que responde que el 3 de marzo lo han elegido como modo de potenciar la Feria del Toro, que es una fiesta de interés regional, con lo cual la propuesta se mantiene.

Así, al objeto del establecimiento de fiestas locales de Olivenza y sus pedanías para el año 2023, por el Sr. Alcalde, previa consulta con los Representantes de la Alcaldía (Alcaldes Pedáneos), se da cuenta de la propuesta de dos días que tendrán el carácter de fiestas locales en Olivenza, así como la propuestas de otros dos días en cada Pedanía dependiente del municipio de Olivenza, para su notificación a la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Educación y Empleo de la Junta de Extremadura con objeto de que proceda a su publicidad para fijación del Calendario de días festivos de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2023. Atendiendo a los informes que obran en el expediente, al dictamen favorable de la comisión y por





Ayuntamiento de Olivenza

mayoría con los votos favorables del grupo socialista (10), el voto en contra del grupo IU (1) y la abstención del grupo popular (6), el pleno acuerda:

Primero.- El establecimiento de las siguientes fiestas locales de Olivenza y sus pedanías:

- **Olivenza:** 03 de marzo y 14 de agosto.

PEDANIAS:

- **San Jorge de Alor:** 03 de marzo y 21 de abril.
- **San Benito de la Contienda:** 03 de marzo y 11 de julio.
- **San Francisco de Olivenza:** 03 de marzo y 04 de octubre.
- **San Rafael de Olivenza:** 03 de marzo y 29 de septiembre.
- **Villarreal:** 03 de marzo y 7 de agosto
- **Santo Domingo:** 03 de marzo y de 4 de agosto

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Igualdad y Empleo de la Junta de Extremadura a los efectos oportunos.

ASUNTO TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE AMPLIACIÓN DEL NÚMERO DE TRABAJADORES SOCIALES ADJUNTO AL CONVENIO DE SERVICIOS SOCIALES DE BASE

Por parte del Alcalde se explica que lo que se trae en este punto es una modificación del convenio para el mantenimiento de los servicios sociales de base que, anualmente, se firma con la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales de la Junta de Extremadura y que comprende también a los ayuntamientos de Valverde de Leganés y Nogales. El expediente de modificación de este convenio, que será efectivo desde 2023, supone la ampliación del número de trabajadores sociales asignados al convenio, lo que, obviamente, hará que bajen los ratios en este servicio, ya que disminuirán el número de personas por trabajador social y supondrá una mejora del mismo.

Da el alcalde la palabra al concejal del grupo izquierda unida, D. Miguel Borreguero Rodríguez que explica que su voto va a ser a favor porque es algo bueno para el municipio. Pide que, cuando se convoque la plaza, se de la máxima publicidad.

Da el alcalde la palabra a la concejala del grupo popular, Doña Mercedes Ortega Marzal, que defiende que el voto de su grupo será a favor porque es una mejora beneficiosa para los servicios sociales, recalcando la importancia de los mismos.

El alcalde cede el turno y la palabra a la portavoz del grupo socialista, Doña Juana Cinta Calderón que responde que es un aumento de un trabajador/a social que se hará efectivo en el año 2023 cuando se inicie el nuevo convenio. Obviamente recalca que es un beneficio para el municipio ya que bajará las ratios de atención al público y supone, por tanto, una mejora para un servicio que es esencial. Explica que cuando sea necesaria la contratación de ese personal se hará con la mayor publicidad, como en todos los procedimientos selectivos del ayuntamiento, y contando con las bolsas ya existentes.

Este ayuntamiento de Olivenza mantiene un convenio con la Consejería de Sanidad y Servicios sociales para la prestación del servicio de información, valoración, y





Ayuntamiento de Olivenza

orientación de servicios sociales mediante el cual se subvencionan los puestos de trabajo de cinco trabajadores/as sociales que ejercen sus funciones en los municipios de Olivenza, Nogales y Valverde de Leganés.

Por parte de la Consejería se contempla una propuesta que se hace llegar al ayuntamiento de Olivenza, al igual que al resto de los municipios, atendiendo a lo dispuesto en los artículos 40 y 42 de la ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo común por la que se pretende la modificación del convenio proponiendo que se incremente el servicio en 1 trabajador social.

De esta manera se determina que el servicio quedaría de la siguiente manera:

- Municipios que lo integran: Olivenza, Nogales y Valverde de Leganés
- Número de trabajadores/as sociales que se reconocen: 6
- Ratio de 1 profesional por cada 2779 habitantes
- Fecha de reconocimiento desde el 1 de enero de 2023.

Atendiendo que esta mejora supondrá, sin duda, una mejora para los servicios prestados por este ayuntamiento, permitiendo un funcionamiento más eficaz y rápido de los servicios sociales y bajando la ratio de población, y que este puesto se encontrará subvencionado por la Junta dentro del convenio que se mantiene en la actualidad. Atendiendo a los informes que obran en el expediente, al dictamen favorable de la comisión y por unanimidad, el pleno acuerda:

Primero: Aprobar la modificación y, por tanto, el incremento del número de profesionales de Trabajo social comprendido en el Convenio de la prestación del servicio de información, valoración, y orientación de atención social básica, que aumentará de los cinco (5) trabajadores actuales a seis (6). La fecha efectiva de esta modificación será el 1 de enero de 2023.

Segundo: Notificar este acuerdo a la Consejería de Sanidad y Servicios sociales.

ASUNTO CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE RETRIBUCIÓN Y DEFINICIÓN DE PERSONAL EVENTUAL APROBADO EN PLENO DE ORGANIZACIÓN DE 2019

Por parte del Alcalde se explica que el pleno de organización del año 2019 ya contemplaba la creación de dos puestos de personal eventual, cuya determinación se dejó a un momento posterior atendiendo a la necesidades del ayuntamiento y si el equipo de gobierno estimaba que era necesario hacerlo.

Da el alcalde la palabra al concejal del grupo izquierda unida, D. Miguel Borreguero Rodríguez que dice que se van a abstener al ser un puesto de confianza que elige el alcalde.

Da el alcalde la palabra al concejal del grupo popular, Don Antonio Aceituna Palo, no se meten en la forma de gobernar pero entienden que, en este momento, y que con el tiempo que queda y los profesionales que hay no sería necesario pero reconoce que es la potestad del gobierno y se van a abstener.

El alcalde cede el turno y la palabra a la portavoz del grupo socialista, Doña Juana Cinta Calderón que responde que, efectivamente, el equipo de gobierno es el que conoce las





Ayuntamiento de Olivenza

necesidades y las carencias, y aunque el concejal delegado está implicado en la gestión del área deportiva tiene muchas otras tareas, y con el incremento e impacto de estas escuelas deportivas entienden que hace falta alguien que ayude y asesore en esta área.

Cierra el debate el alcalde diciendo que, quede mucho o poco tiempo, no se va a dejar de aquello que se considere necesario, y que consideran que esta figura es importante para contar con un perfil que aporte un impulso importante a la gestión deportiva y a la ciudad deportiva que redunde en una mejora de todo el servicio, porque, efectivamente, como ha dicho la portavoz, el concejal liberado tiene muchas otras tareas. Agradece y alaba el trabajo que hacen todos los trabajadores del área deportiva, los monitores/as y los coordinadores de la mancomunidad y añade que se busca la excelencia en un perfil con gran trayectoria y experiencia que venga a sumar en esta área deportiva.

El ayuntamiento de Olivenza, con motivo de su sesión de organización celebrada el día, procedió a crear dos puestos de personal eventual o de confianza estableciéndose en este acuerdo: "La creación de dos puestos de personal eventual de acuerdo con lo que establece el artículo 104 de la Ley 7/1985 de 2 de abril de bases del Régimen Local. La determinación de las retribuciones de estos puestos se realizará mediante la habilitación de la correspondiente consignación presupuestaria. Hasta ese momento estos puestos quedarán en suspenso"

La voluntad municipal era habilitar la creación de los puestos en concordancia con la ley, pero posponer su concreción hasta un momento posterior, y siendo realizada siempre por el órgano plenario tal y como establece la legislación.

La voluntad municipal era habilitar la creación de los puestos en concordancia con la ley, pero posponer su concreción hasta un momento posterior, y siendo realizada siempre por el órgano plenario tal y como establece la legislación.

En el momento actual, se considera conveniente hacer realidad uno de los puestos de trabajo que se pretendieron en el pleno de 2019. Su creación está vinculada a todas aquellas labores de asesoramiento, coordinación y colaboración que puedan necesitar los órganos del ayuntamiento en el área de deporte.

Los últimos años, el área de deporte ha crecido de manera exponencial, no solo en los servicios que ofrece sino también en el número de usuarios vinculados a la misma y que participan en las actividades que todos los años ofrece esta área. La variada y gran oferta de actividades y el número de usuarios/as, así como las nuevas legislación y la necesidad de ir mejorando cada año la planificación deportiva así como el trato con otras entidades, hace necesario contar con personal que coordine el área y que colabore y asesore al concejal de deportes y el alcalde en sus tareas dentro de esta materia concreta.

Visto lo anterior, teniendo en cuenta los informes que obran en el expediente, visto el dictamen favorable de la comisión informativa y con los votos a favor del grupo socialista (10) y la abstención del grupo popular (5) ya que Don Bernardino Píriz se ausenta de la sesión en el momento de la votación por tener una amistad cercana con la persona que, en principio, va a ser nombrada, para evitar incompatibilidades y por voluntad propia, y del grupo izquierda unida (1) se adopta el siguiente acuerdo:





Ayuntamiento de Olivenza

PRIMERO: Asignar a una de las plazas de personal eventual que fueron creadas por acuerdo de pleno de 1 de julio de 2019 las siguientes características:

Asesor coordinador del Área de deportes. Sus retribuciones anuales serán de 29.000 brutos divididos en 14 pagas. Sus labores básicas serán el asesoramiento y asistencia a los órganos de gobierno en materia deportiva, así como la coordinación del área bajo las directrices de alcaldía y de la concejalía de deportes.

El nombramiento y cese de este personal es libre y corresponde al Alcalde o Presidente y, automáticamente cesará cuando cese el mandato de la autoridad a la que presta su función de confianza o asesoramiento.

Las retribuciones se harán efectivas desde el día de efectos de su nombramiento y serán actualizadas anualmente en función de lo que dispongan las Leyes de Presupuestos Generales del Estado para cada año para el personal al servicio de las Administraciones Públicas.

SEGUNDO: Publicar este acuerdo en Boletín Oficial de la Provincia con especificación del régimen de retribuciones y dedicación. Dar cuenta a Intervención y a personal.

ASUNTO QUINTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA INCORPORACIÓN DE OLIVENZA A LA RED DE COOPERACIÓN DE CONJUNTOS HISTÓRICOS DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ

Por parte del Alcalde se explica que esto es una iniciativa de la Diputación de Badajoz que lo que pretende es unir en una red a todos los municipios de la provincia, lo que enriquece a esta red que pretende tener una trayectoria unida que les de más fuerza en el ámbito nacional e, incluso, internacional.

D. Miguel Borreguero Rodríguez que van a votar a favor de este punto ya que creen que es bueno para Olivenza porque puede ser beneficioso para el mantenimiento de monumentos y para atraer turistas.

Da el alcalde la palabra a la concejala del grupo popular, Doña Patricia Coronado Gadella, que dice que le parece una buena iniciativa para Olivenza y que el voto de su grupo será a favor.

El alcalde cede el turno y la palabra a la portavoz del grupo socialista, Doña Juana Cinta Calderón que responde que se trata de una asociación sin ánimo de lucro que contará con una figura de un gestor y que lo que pretende es utilizar los fondos europeos de manera coordinada y más potente puesto que se ponen en valor los conjuntos históricos de la provincia.

Olivenza es un municipio con un ingente patrimonio cultural e histórico, fruto de su pasado con Portugal y de su posterior paso a la corona española. Son marcas que, sin duda, nos hacen ser diferentes al resto de los pueblos de la geografía extremeña. Estas diferencias y esta historia que se refleja en sus costumbres y en sus edificios sirvió para que se nombrará Olivenza conjunto histórico y para que, posteriormente, haya entrado en distintas asociaciones como la Asociación de los Pueblos más bonitos de España que pretende revitalizar, conservar, proteger y poner el valor el patrimonio de nuestro municipio.

Son numerosas las medidas que, desde la corporación, se han adoptado en los últimos años para revitalizar el patrimonio, no solo para su protección y defensa, sino también, y de manera indirecta, como una manera de fomentar la economía oliventina a





Ayuntamiento de Olivenza

través del turismo.

Mediante la creación de la Red de Conjuntos Históricos de la Provincia de Badajoz se pretende contar con una asociación que integre, en el ámbito de la provincia, a aquellos municipios que, como Olivenza, hayan sido declarados Conjuntos históricos con la finalidad de establecer una actuación conjunta en la defensa, promoción y conservación de sus recursos culturales y naturales, a la vez que promover la eficiencia como soporte de desarrollo con el turismo como eje transversal.

Entre los objetivos de esta asociación se encuentran los siguientes:

- Establecer estrategias de protección del patrimonio cultural y natural del territorio de la Asociación involucrando a los distintos agentes que operan en el territorio.
- Promover el desarrollo aportando la cooperación de las instituciones y contando con el apoyo de la Comunidad Autónoma, Administración del Estado y otro partenariado internacional.
- Canalizar la promoción turística de los municipios miembros, así como la elaboración de programas turísticos.
- Desarrollar relaciones de reciprocidad entre las entidades participantes fomentando y proponiendo iniciativas concretas que favorezcan el movimiento turístico, la protección del patrimonio y la valorización de este.
- Incluir este proyecto en el marco de los programas de la Unión Europea y/o de otras instituciones, destinados a ayudar a nuevas iniciativas que potencien los destinos turísticos europeos y que precisen de su presentación de forma conjunta y coordinada.
- Crear y mantener un Foro de Relación Permanente en el que las instituciones, empresas, universidades y otros colectivos interesados puedan analizar, debatir, proponer y ejecutar iniciativas tendentes al desarrollo integral del territorio.
- Acceder a programas formativos y al desarrollo de proyectos que incidan en la calidad, valorización del patrimonio y su transformación en recursos y productos, así como al conocimiento.
- Planificar actuaciones turísticas y de difusión de imagen conjunta, que se corresponda con los intereses de los miembros de la Asociación.
- Participar y colaborar activamente con los planeamientos de la Comunidad Autónoma, entidades internacionales y Administración Estatal y Provincial, en este territorio.
- Representar al colectivo de esta Red de Cooperación en cuantos proyectos, convenios, acuerdos o similares de carácter público o privado se orienten al cumplimiento de estos objetivos y fines.
- Fomentar la participación ciudadana como herramienta de transferencia de conocimiento.
- Fomentar el estudio e investigación del patrimonio cultural y natural.

Atendiendo a todo esto, y en base al interés de este municipio por formar parte de la mencionada red, con el dictamen favorable de la comisión y por unanimidad se acuerda:





Ayuntamiento de Olivenza

PRIMERO: Manifiestar la voluntad de esta corporación de constituir la Asociación de la Red de Cooperación de la Red de Conjuntos Históricos de la Provincia de Badajoz.

SEGUNDO: Aprobar los estatutos de la asociación de la asociación que se recogen en este expediente.

TERCERO: Habilitar al Alcalde para que llevar a cabo todos los actos necesarios para llevar a cabo este acuerdo, que será el representante del ayuntamiento antes está entidad tal y como establece el artículo 21 de la ley 7/1985, siendo Don Gonzalo Martín de la Granja Villoslada su suplente. Corresponderá al Alcalde nombrar al/ a los técnicos que actuaran en esta entidad en nombre del Ayuntamiento de Olivenza.

ASUNTO SEXTO.- INFORMES DE ALCALDÍA

1. 04 de agosto, reunión con el promotor de “Contempopránea”.
2. 05 de agosto, reunión con ADERCO.
3. 06 de agosto, Celebración de las Ferias y Fiestas en honor a la Virgen de la Esperanza de Santo Domingo.
4. 07 de agosto, Celebración de las Ferias y Fiestas de Villarreal y en honor a su patrona, la Virgen de la Asunción.
5. 09 de agosto, celebración de las Ferias y Fiestas de Olivenza en la residencia de Mayores Virgen de Guadalupe acompañando a los Coros y Danzas de la Encina junto con los Chaparritos.
6. Asistencia a los diversos actos programados con ocasión de la celebración de las Ferias y Fiestas de Olivenza, durante los días 12 al 15 de agosto.
7. 25 de agosto, asamblea de la Mancomunidad Integral de la Comarca de Olivenza.
8. 06 de septiembre, presentación del programa de prevención de conductas adictivas de Cruz Roja Extremadura y la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales de la Junta de Extremadura.
9. 07 de septiembre, asistencia a los actos conmemorativos por el Día de Extremadura y al “Encuentro con Alcaldes y Alcaldesas, celebrado en el Salón de Pasos Perdidos de la Asamblea de Extremadura.
10. 10 de septiembre, asistencia a la gala de la revista Mais Alentejo/Seminario sao José, de Vilaviçosa.
11. 14 de septiembre, reunión con responsables de la empresa Aqualia, para la firma de acuerdo entre el Ayuntamiento de Olivenza y Aqualia.
12. 15 de septiembre, desplazamiento a la pedanía de San Benito de la Contienda y reunión pública con sus vecinos y vecinas, para informar entre otros asuntos, sobre el proyecto “Puerta a Puerta”, como ya se ha hecho en otras de nuestras pedanías.
13. 19 de septiembre, reunión con la asociación Sonríe Olivenza, con ocasión de la octava edición de la “Marcha Solidaria” que se celebrará el próximo domingo 16





Ayuntamiento de Olivenza

de octubre.

14. 20 de septiembre, visita a la Universidad Popular de Olivenza y bienvenida a las alumnas que comienzan los nuevos cursos de obtención de carnés de profesionalización de la mujer; el de 'Gestión y organización de eventos' y una nueva edición del curso del programa Conectadas".
15. 21 de septiembre, reunión Mancomunada con Plena Inclusión Olivenza.
16. 22 de septiembre, visita a instalaciones planta fotovoltaica.
17. 26 de septiembre, inauguración de la exposición de maquetas sobre el centenario de las unidades acorazadas de España, elaborada por la Asociación de Modelismo Estático de Badajoz.

18. FELICITACIONES

Felicidades a Inés Felipe Vidigal por su participación en la final del campeonato de Europa de piragüismo en la categoría KL2 200 metros, disputada en la ciudad alemana de Múnich.

Nuestras felicitaciones para Diego Barrero Bautista, que tras su participación en el campeonato de España de agua dulce ha conseguido la medalla de oro por equipos en la categoría U-20, quedando tercero en individual, consiguiendo con este resultado su clasificación directa para el mundial 2023 que se disputará en Portugal.

Felicidades para el tirador José María Pinto García, que ha conseguido la medalla de oro en el VII Campeonato del Mundo Trap-5 disputado en Mira, Portugal.

AYUDAS Y SUBVENCIONES

MINISTERIO DE TRANSPORTE, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Ampliación subvención 1'5 % cultural Puerta del Calvario 16.376'63 €

MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL.

SEPE, Garantía de Rentas:

San Benito de la Contienda, 28.000,00 €

San Rafael de Olivenza 18.200'00 €

Santo Domingo de Guzmán, 1.868'03 €

San Francisco de Olivenza,, 36.100'00 €

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Cultura, Turismo y Deportes 2.200'00 €

Consejería de Educación y Empleo

SEXPE

Curso operaciones auxiliares de servicios administrativos y generales 33.060'00 €





Ayuntamiento de Olivenza

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Subvención en especie de elementos de accesibilidad	5.265'52 €
Fiesta de Interés Turístico Regional	10.000' 00 €
Patronato, Fiesta de Interés Turístico Regional	5.000'00 €

TOTAL **156.070'18 €**

ASUNTO SÉPTIMO. ESCRITOS VARIOS Y MOCIONES GRUPOS MUNICIPALES

No se presentan

ASUNTO NOVENO. RUEGOS Y PREGUNTAS

Por el grupo de Izquierda unida se formulan las siguientes preguntas:

Han visto hace poco que se han hecho algunas reformas en la Virgen Guadalupe, por las que le felicitan, y le quieren recordar un ruego que se hizo hace algunos meses para adquirir y dotar a la residencia de un vehículo adaptado para los residentes. Pregunta por el parque Pintasilgos y el estado en el que se encuentra, aunque sabe que no es un problema fácil. Pregunta también por el estado de la Charca y pregunta por las reformas de la Subestación eléctrica que se va a instalar cerca de la muralla.

Dice que el vehículo es algo que sigue pendiente. Respecto al parque Pintasilgos dice que se han intentado varias posibilidades pero que hasta ahora no se han podido conseguir y se están intentando nuevos métodos, lo mismo que se está tratando con la población de palomas. Respecto a la charca, la mayoría viene de asentamientos nómadas y es también una labor complicada ya que se ha hablado con la delegación y por razones humanitarias tenemos que mantener un equilibrio. Es un problema de difícil solución ya que se está tratando con personas. Igualmente dice que se ha producido un desbroce y una limpieza hace poco. Entienden que es un entorno con potencial que se puede mejorar y en el que se está trabajando. Respecto a la subestación ha hablado con los vecinos, que cuenta con todos los permisos de medioambiente, de patrimonio y se ha comprometido con los vecinos a que, una vez que esté ejecutada, se cumplan los compromisos que mantiene el proyecto.

Por, Don Javier Barragán Argües, del Partido Popular se formulan las siguientes preguntas, en primer lugar, quieren saber que sucede con el transporte escolar, y sobre las quejas de la calidad del agua en alguna zona de Olivenza.

El alcalde responde que el transporte escolar, que entiende que es el de la Junta, se ha dado traslado de las condiciones de uno de los autobuses para que la Junta actúe, porque es verdad que parece un autobús antiguo.

Y no habiendo más puntos a tratar por la presidencia se declaró terminado el acto y la sesión fue levantada, siendo las 21:08 horas del día de la fecha, de todo lo cual como secretaria doy fe.





Ayuntamiento de Olivenza

Fdo: María Soledad Díaz Donaire

APROBADO

MARIA SOLEDAD DIAZ DONAIRE (1 de 2)
SECRETARIA
Fecha firmat: 19/10/2022 16:17:55
HASH: 20F04B8E42857442373030CEBB59C006BA9FC

Manuel J. González Andrade (2 de 2)
ALCALDE
Fecha firmat: 19/10/2022 18:28:56
HASH: 20F04B8E42857442373030CEBB59C006BA9FC